



CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 082-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Martes 10 de diciembre de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento de Concejo Municipal; y, Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno;
5. Clausura.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 082-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 082-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento de Concejo Municipal; y, Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 082 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda a cada uno de las autoridades que están presentes en la sesión, señores concejales, procurador síndico, secretario general, director financiero, planificación presentes, indica que se ha convocado a la sesión ordinaria para este día martes 10 de diciembre, siendo las 09H23 am deja instalada la Sesión Ordinaria 082-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.



El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, saluda a los señores concejales, alcalde, secretario general, asesor jurídico, señala que de conformidad a lo que establece el COOTAD y la ordenanza de funcionamiento se ha recibido con tiempo la convocatoria para la sesión ordinaria Nro. 082, con los cinco puntos a tratar, con estos antecedentes mociona para aprobar el orden del día para la sesión ordinaria Nro. 082.

El señor concejal Abraham Boyotai, señala que apoya la moción propuesta por el señor vicealcalde Ing. Iván Molina, aprobando el orden del día.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los señores concejales para aprobar el orden del día y solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 272-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 082, realizada el 10 de diciembre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 082, propuesto por el**



señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 081, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a cada uno de los señores concejales, vicealcalde, alcalde, asesor jurídico, secretario, director financiero, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, está claro, no tiene ninguna observación, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 081.

El señor concejal Libio Dahua, agradece por la convocatoria emitida por el señor alcalde, saluda a todas las autoridades presentes en la sesión, indica que se ha escuchado y dado seguimiento a la lectura del acta anterior Nro. 081, en el acta consta que para presentar proyectos debe existir perfiles de proyecto, para segundo y definitivo debate deben tener todos los programas, un perfil de proyecto, deben cumplir, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 081.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 081, de fecha 04 de diciembre del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 273-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238,



expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 082, realizada el 10 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 081, de fecha 04 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento de Concejo Municipal; y, Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé Lectura del Oficio Nro. 015-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto.

El señor secretario da lectura del Oficio Nro. 015-CPP-GADMIPA-2024, el cual detalla lo siguiente: *ASUNTO: Enviando Informe Nro. 007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025. RECOMENDACIONES: con los antecedentes antes expuestos, revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, conforme RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024 del acta de la 10º sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros. e) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de la sesión lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de planificación y presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 para su debate y aprobación en segunda y definitivo instancia por el seno del Concejo Municipal.*

De la misma manera se da lectura de la **RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024**, emitido mediante Informe Nro. 007-CPPP-2024, detalla lo siguiente:

RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024: *Revisado e informado del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025, la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:*



a) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL" lo siguiente:

- Recomendar en la partida 73.02.05.007 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY 2025" cuya asignación para gasto es de \$70.000, se desglose en partidas para Fiestas de Carnaval y Fiestas de Fin de Año y cambiar la denominación de la partida a "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO" ya que se considera como una partida General.
- Recomendar a la dirección de Desarrollo Económico y Social presente los proyectos para las festividades del Cantón Arajuno, Carnaval y Fiestas de Fin de Año en donde se determine el presupuesto para gasto.
- Recomendar en la partida 73.02.05.057 "CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE" cuya asignación para gasto es de \$6,000 considere un incremento con los saldos caja banco.
- Recomendar que en la partida 73.08.09 "MEDICAMENTOS" cuya asignación para gasto es de \$35,000, actualizar la ordenanza y se contemple el cobro del servicio en la partida de Medicamentos.

b) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 360 "DIRECCIÓN DE OO.PP" lo siguiente:

- Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN AKARO PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$75,000.00 se destine a la Comunidad de Kiwaro.
- Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN CHICO MENDEZ PERTENCIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$25,000.00 se destine a la Comunidad de Cotocochoa.
- Recomendar que la partida 75.05.01.012 "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE.." cuya asignación de gastos es de \$40.000 y la partida 75.05.01.099 "ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON", "GRADERIOS Y ESCENARIOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LÓPEZ" cuya asignación de gastos es de \$30.000, cuenten con la documentación necesaria como son convenios entre las partes y el predio esté a nombre de la unidad educativo o entidad pública.

c) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión con respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 sin observaciones en los



programas: 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510-Gastos de la Entidad y continúe conforme se distribuye el presupuesto asignado para gastos en el proyecto de presupuesto.

- d) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de sesión de concejo lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 para su debate.

CONCLUSIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto en cumplimiento al art. 62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, la comisión analizó y revisó **EI PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**, según memorando N°102-SG-GADMIPA-2024.

RECOMENDACIÓN:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda **ACOJERSE** la resolución **RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024**, y se notifique al personal necesario, para una adecuada asesoría, y exposición de la información para su debate en sesión de concejo municipal, conforme a sus recomendaciones.

El señor alcalde solicita que el presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, señor Misael Grefa de inicio al informe de la comisión.

El señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha recibido un memorando, en el cual el señor alcalde dispone que analicemos el presupuesto económico 2025, con esta solicitud se convocó a una sesión el 3 de diciembre, se ha escuchado la lectura de las recomendaciones que la comisión ha señalado por parte del secretario general, donde se ha analizado específicamente dos direcciones OO PP y Desarrollo Económico y Social, a las otras direcciones no se ha tomado observaciones, se va dar paso al director financiero y jefe de presupuesto para que informen de manera técnica el presupuesto económico del año 2025.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, director Financiero saluda a todas las autoridades presentes en la sesión, señala que las recomendaciones dadas por la comisión están muy claro, los cambios son más de denominación, antes que de financiamiento, el presupuesto no se ha movido para nada, esta tal como se aprobó, las recomendaciones han sido acogidos por la dirección financiera, por tal motivo, en el material que disponen, van a encontrar las observaciones plasmadas en las partidas, en los códigos y en las denominaciones, de la misma manera ratifica el pedido que ha realizado el presidente de la comisión, si es necesario dar lectura del análisis detallado, programa por programa o solamente nos centramos en los dos programas que han realizado la observación, si no hay ningún inconveniente, se va a proceder al análisis, la propuesta es realizar programa por programa, dicho esto se va a dar paso a la Lcda. Patricia Chugcho, jefe de



Presupuesto, quien ha recogido todo el instrumento, desde la planificación hasta llegar a la segunda y último instancia para la formulación presupuestaria, en el material están los códigos, nombres, hay una asignación, la compañera detallara partida por partida, solicita paciencia, por cuanto es muy extenso el análisis por que deben conocer todo el presupuesto.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de los señores concejales, asesor jurídico, secretario, director Financiero, Planificación, indica que se va a referir nada más a lo que el concejal Libio Dahua propuso, se va analizar el presupuesto económico 2025, el señaló que en cada programa vamos a necesitar al director quien esta cargo para que vayan aclarando, para ello tenían que haber presentado perfiles de proyecto, en el anterior presupuesto, ha existido como 6 reformas, esto sucede porque no existe planificación y los directores cambia a su manera , en especial en la dirección de Desarrollo Económico y Social, deben ir aclarando, es la propuesta señor alcalde.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, señala que los ingresos corrientes están por un valor de 1, 948,449.00 USD.

PROGRAMA 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL, tiene un presupuesto de 893,635.36 USD.

PROGRAMA 120 DIRECCIÓN FINANCIERA, tiene un presupuesto de 252,430.38 USD.

PROGRAMA 130 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, tiene un presupuesto de 471,547.17 USD.

PROGRAMA 210 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, tiene un presupuesto de 944,803.64 USD.

PROGRAMA 340 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, tiene un presupuesto de 206,334.14 USD.

PROGRAMA 360 DIRECCIÓN DE OO PP – SERVICIOS COMUNALES, tiene un presupuesto de 13,047,723.51 USD.

PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	DIRECCION DE PLANIFICACION	SERV COMUNALES OO PP	GAST COMU ENTIDAD	
GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	771.788,40	210.730,38	232.147,17						1.214.665,95
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105.050,00	23.500,00	178.800,00					-	307.350,00
GASTOS FINANCIEROS		-						161.600,00	161.600,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500,00	6.500,00	57.000,00						67.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-						74.000,00	74.000,00
GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	201.383,97	111.021,37	176.334,16	1.601.461,58		2.090.201,07
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA IN	-	-	-	727.419,67	38.198,35	21.200,00	1.244.526,63		2.031.344,65
OBRAS PUBLICAS							9.750.339,05		9.750.339,05
OTROS GASTOS DE INVERSION				1.500,00	5.000,00	800,00	104.200,00		111.500,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION								230.000,00	230.000,00
GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	13.296,96	11.700,00	3.600,00	14.500,00	6.710,00	8.000,00	347.196,25		405.003,21
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					313.800,00	313.800,00
DEUDA FLOTANTE								80.000,00	80.000,00
TOTAL	893.635,36	252.430,38	471.547,17	944.803,64	160.929,72	206.334,16	13.047.723,51	859.400,00	16.836.803,93



Posterior al análisis programa por programa, el señor director Financiero señala que es el presupuesto que se ha trabajado con los directores de cada uno de las unidades, transcrito y tabulado al sistema, por la compañera jefe de presupuesto, agradece a los señores concejales por sus observaciones, análisis emitida, los cuales serán plasmados en el material final.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita a los señores concejales que, luego de un debate, análisis de parte del Concejo Municipal, mocionen la aprobación en segundo y definitivo debate, el proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025.

El señor concejal Misael Grefa, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto agradece y felicita a cada uno de los señores concejales por su participación activa, por el análisis y el debate que se ha generado de manera positiva en el análisis del presupuesto económico 2025, señala que el trabajo del concejo municipal es muy positivo, para el bien de la ciudadanía del cantón Arajuno, en el año 2025 viene varias obras en beneficio de la parroquia Curaray, zona Waorani, Villano y centro de Curaray, no existe distinción si son concejales urbanos o rurales, siempre se ha apoyado de manera mutua, existe presupuesto grande para las comunidades pequeñas, en las comunidades grandes existe muy bajo el presupuesto, no se va a avanzar a ejecutar las obras, un ejemplo claro la comunidad 10 de Julio, esta vez no se le ha considerado, es una de las comunidades más antiguas, con estas observaciones señor alcalde hay que seguir trabajando en conjunto, se ha debatido, analizado el presupuesto, el señor director de OO PP debe ser más ágil, para que todos los procesos se generen muy pronto, existen procesos desde el año anterior que aún no se culminan, eso debemos ya solucionar, con las sugerencias dadas, mociona para aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza del presupuesto para ejercicio Económico 2025.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que a pesar de que el presupuesto del año 2025 tiene muchas falencias, de parte de las direcciones y antes de apoyar la moción debe señalar que para eso están las comisiones, tienen un trabajo importante y el concejo municipal esta para apoyar, no estamos para quejarnos, sino más bien a solucionar, la dirección de OOPP debe ser más ágil en la presentación de los proyectos, es allí donde no funciona de manera correcta, para poder cumplir lo que se ha comprometido políticamente, existen obras rezagados hasta este momento, eso debemos ya culminar señor alcalde, el culpable no es usted, sino de los directores que no agilitan los procesos, si no insistimos, eso seguirá lo mismo, además, señala debe quedar sentado razón, que para próximos operaciones del presupuesto, las direcciones deben presentar perfiles de proyecto, para no estar solicitando reformas cada tres meses, se debe planificar los trabajos que se va a ejecutar, quisiera solicitar un criterio al asesor jurídico, si es posible sacar una resolución de concejo, para que todos los departamentos presentes perfiles de proyecto para el siguiente presupuesto o en sus reformas.

El señor doctor Edison Villarroel, procurador síndico señala que con respecto a los proyectos de inversión la norma misma indica, es una condición indiscutible que deben tener perfiles de proyecto, para que se pueda ejecutar, en el caso de tomar una resolución por parte de Concejo, no procede, en virtud de que en el orden del día se encuentran los puntos a tratar, de los cuales se va a resolver, este tema se le puede



incluir en una nueva sesión, para tomar como un acto normativo, mas no como ordenanza, a través de una resolución del pleno de Concejo, como un requisito para aprobar los presupuestos, que todos las direcciones presenten perfiles de proyecto.

El señor concejal Alfonso Santi indica que en la próxima sesión solicitará en el orden del día para analizar este tema y tomar una resolución, se ha visto un trabajo democrático que se ha dado este día, no se está solicitando cambios de una obra de construcción de espacio para agua potable, sino en el mismo rango, se ha analizado, se ha debatido en la última instancia, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando la Ordenanza del presupuesto para ejercicio Económico 2025.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, señala que se ha analizado en última instancia el presupuesto económico 2025, viendo las realidades que tienen cada sector, no estamos para objetar o contradecir lo que opinan los compañeros, cada quien tiene su análisis y propuesta, acá somos un solo equipo, tanto urbano y rural, como concejal rural no he dicho que las obras vayan a la parte rural, sino, se ha realizado una evaluación, para ello se ha realizado cabildos populares, no es que la parte rural no quiera pagar, existe una ley y a ellos se está basando, existe la Ley amazónica donde señala que las comunidades de influencia deben tener apoyo, somos conscientes que otras comunidades que están en la parte urbana tiene necesidades, se debe apoyar, pero las comunidades rurales tienen más necesidades, como es el caso de agua potable, ese apoyo hemos visionado como concejo municipal, con el recurso que esta, vamos a llegar a la mayoría de las comunidades, se ha trabajado en conjunto, agradece por la opinión de todos los compañeros, somos un equipo que va a seguir trabajando en beneficio del cantón Arajuno.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que todas las unidades y direcciones deben presentar perfil de proyectos para poder ejecutar, hasta para aprobar, se ha insistido, peor no presentan.

Con las observaciones, sugerencias y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para la **Aprobación en segundo y definitivo debate, la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno**, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 274-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”.; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: “la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia



con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas, que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley...”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: “Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: “los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: “en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante Oficio Nro. 015-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, señala lo siguiente: *ASUNTO: Enviando Informe Nro. 007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025. RECOMENDACIONES: con los antecedentes antes expuestos, revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, conforme RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024 del acta de la 10º sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros. e) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de la sesión lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de planificación y presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 para su debate y aprobación en segunda y definitivo instancia por el seno del Concejo Municipal; que, mediante Memorando Nro. 327-A-GADMIPA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita a Secretaría General, inserte en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, el Informe Nro. 007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, para*

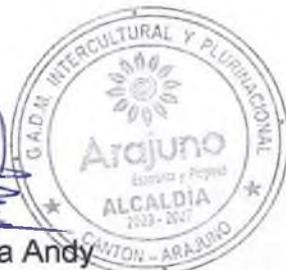


su aprobación en segundo y definitivo debate; que, en su sesión ordinaria Nro. 082, realizado el 10 de diciembre de 2024, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar la Ordenanza para el Ejercicio Económico del año fiscal 2025 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CINCO. Clausura. -

El señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, agradece y felicita al cuerpo colegiado, asesor jurídico, técnicos de la dirección financiera por su apoyo en este análisis, siempre el trabajo en equipo, es con la finalidad de llegar y apoyar en las necesidades que la mayoría de las comunidades tienen, cada año, el presupuesto que llega de parte del gobierno central, de la circunscripción territorial especial amazónica, los ingresos de la propia municipalidad sean redistribuidos de manera equitativo para las comunidades, tenemos varias nacionalidades, los Waorani y Kichwa están en la parroquia Curaray, Kichwa, Shuar y pueblo mestizo están en la cabera cantonal, jamás hemos estado con diferencia, más bien hemos tratado llegar a las comunidades menos atendidas en los últimos años y hoy poco a poco estamos encaminando, en la parte urbana también hay necesidades que debeos atender, en este año 2025 nos vaya de la mejor manera en la planificación de presupuesto, con el presupuesto del año 2026 poder avanzar y llegar a todos as comunidades, hasta la culminación del periodo seguiremos trabajando de manera organizada; y, no habiendo otro punto que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 082-CM-GADMIPA-2024, siendo las 13H33 pm.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda Lopez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 082-2024

RESOLUCIÓN Nro. 272-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su Sesión Ordinaria Nro. 082, realizada el 10 de diciembre del 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes resuelven: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Ordinaria Nro. 082, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 273-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su Sesión Ordinaria Nro. 082, realizada el 10 de diciembre



de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, los dignatarios presentes en la sesión, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 081, de fecha 04 de diciembre de 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 274-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: "es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación



ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley...”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: “Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: “los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: “en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado”; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante Oficio Nro. 015-CPP-GADMIPA-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, señala lo siguiente: *ASUNTO: Enviando Informe Nro. 007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025. RECOMENDACIONES: con los antecedentes antes expuestos, revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, conforme RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024 del acta de la 10º sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros. e) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de la sesión lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de planificación y presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 para su debate y aprobación en segunda y definitivo instancia por el seno del Concejo Municipal; que, mediante Memorando Nro. 327-A-GADMIPA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el señor alcalde Lcdo.*

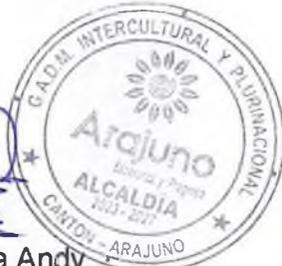


Darwin Tanguila solicita a Secretaría General, inserte en el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, el Informe Nro. 007-CPMP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, para su aprobación en segundo y definitivo debate; que, en su sesión ordinaria Nro. 082, realizado el 10 de diciembre de 2024, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar la Ordenanza para el Ejercicio Económico del año fiscal 2025 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, en segundo y definitivo debate. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria Nro. 082, realizado el 10 de Diciembre del 2024.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL





SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 082

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	05/12/2024 H: 8 H00	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	05/12/2024 H: 8 H00	
03	GREFA LICUY MISAEEL PATRICIO	CONCEJAL	05/12/2024	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	05/12/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	05-12-2024 08:06 AM.	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	05/12/2024	



SESION ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 082

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGINIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICELCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 082

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 082	APROB. ACTA SESION ORDINARIA Nro. 081	APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEEL PATRICIO	✓	✓	✓	✓
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓



MEMORANDO Nº 327-A- GADMIPA

PARA: Ab. Paúl Cerda- Secretario General

ASUNTO: Insertar en el orden del día de la sesión ordinaria

FECHA: Diciembre 04 de 2024.

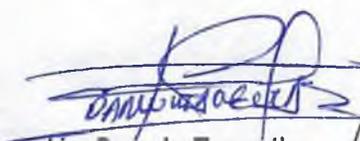
Por medio del presente, sírvase insertar en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Concejo municipal, el Informe Nº 007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, para segundo y definitivo debate.

**GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO**
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 05/12/2024

084

09400
Firma


Lic. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO
C.C. ARCHIVO





Arajuño
Esperanza y Progreso

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 04-12-2024

Nº: 1513 13702

Madrea

Arajuño, 04 de diciembre de 2024

OFICIO N.º 015-CPP-GADMIPA-2024

ASUNTO: Enviando Informe N.º007-CPPP-2024 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025.

SEÑOR

Lcdo. Darwin Tanguila.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
Presente.-

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 04-12-2024

Nº: 083

S Firma 13707

De nuestra consideración:

Estimado Señor alcalde, reciba un cordial saludo a nombre de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto. En relación a la revisión y análisis del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

De fecha 29 de noviembre de 2024, con memorando N.º102-SG-GADMIPA-2024, suscrita por el Abg. Paul Cerda/Secretario General, entrega la Resolución Nro.268, aprobado por Concejo Municipal, para que dé estricto cumplimiento a la resolución.

Resolución Nro.268-CM-GADMIPA-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, resuelve lo siguiente: "Dar por conocido; y, aprobar en primer debate el proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del GAD Municipal del Cantón Arajuno; y, pasa a la comisión permanente de Planificación y Presupuesto, para que emita el correspondiente informe para segundo y definitivo debate."

De fecha 29 de noviembre de 2024, en oficio N.º092-CPP-GADMIPA-2024. Suscrita por el Sr. Patricio Grefa/presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, invita a los miembros a una sesión de la comisión a realizar el día lunes 02 de diciembre de 2024, a las 10:00am, en la sala de sesión de concejales.

De fecha 03 de diciembre de 2024, se lleva a cabo la reunión convocada por el presidente de la comisión de planificación y presupuesto, misma que fue suspendida el 02 de diciembre de 2024. Y mediante Acta DE LA 10ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024, se revisa y emite el informe respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025.

RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes antes expuesto, revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025, conforme RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024 del Acta de la 10ª sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros: e) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de sesión lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia por el seno del concejo municipal.

Sírvase encontrar adjunto el ACTA DE LA 10ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORME N.º007-CPPP-2024, referente al Proyecto de Presupuesto 2025.



Esperanza y Progreso
Arajuno

CAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Con sentimiento de distinguida consideración:

Atentamente:

Sr. Patricio Grefa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

ACTA DE LA 10ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Arajuno, siendo las 09:00 de hoy día martes 03 de diciembre del 2024; en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Arajuno, previa convocatoria realizada por el presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se reúnen los miembros de la Comisión: Sr. Patricio Grefa, presidente y Sr. Libio Dahua, miembro, Tlgo. Abraham Boyotai y Arq. Erik Cacoango como secretario; a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA PROPUESTO:

1. Constatación del quórum.
2. Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la comisión.
3. Revisión e informe del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025
4. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum. - Por secretaria se hace la constatación del quórum;

Sr. Patricio Grefa.	Presente
Tlgo. Abraham Boyotai	Presente
Sr. Libio Dahua.	Presente

Al contar con la presencia de los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se instala la sesión con la participación como asesores invitados por presidente del Abg. Edison Villaroel, Procurador Síndico Municipal; Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. Lcdo. Pedro Noteno, director Financiero (invitado), Lcda. Patricia Chugcho, jefe de presupuesto (Invitado), Msc. Juan Tualombo, delegado de la dirección de Desarrollo Económico y Social (Invitado), Ing. Ivan Molina ediles que participaron en la reunión.

SEGUNDO PUNTO: Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la Comisión. - En este punto el Sr. Patricio Grefa, agradece por la asistencia a la reunión convocada, y da la apertura al siguiente punto a tratar de la sesión ordinaria, además agradece la presencia de los miembros e invitados a la sesión que fue convocado para el día lunes 02 de diciembre de 2024 y que la sesión se suspendió por fuerza mayor.

TERCER PUNTO: Revisión e informe del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 , según Memorando N°102-SG-GADMIPA.2024.

En este punto el presidente de la comisión agradece la presencia del director Financiero Lcdo. Pedro Noteno, y solicita exponga respecto al proyecto analizado por el concejo municipal realizada en primer debate, esta vez en segunda instancia para emitir el informe correspondiente.

En este punto el Lcdo. Pedro Noteno, solicita a la jefe de Presupuesto Lcda. Patricia Chugcho intervenga y consulta si es pertinente analizar el proyecto ya que la misma no se ha modificado, con respecto a la resolución emitida por concejo municipal "RESOLUCIÓN NRO. 268-CM-GADMIPA-2024" que resuelve lo siguiente: **"Dar por conocido: Y aprobar en primer debate el proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 del Gad Municipal del Cantón Arajuno; y pasa a la comisión permanente de Planificación y Presupuesto, para que emita el correspondiente informe para segundo y definitivo debate"**; a lo que Asesor jurídico invitado Dr. Edison Villaroel explica que si es pertinente analizarlo el proyecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



SECRETARIA

Una vez aclarado la duda respecto a la resolución, el presidente de la Comisión solicita a que la jefa de presupuesto continúe con la exposición del proyecto de presupuesto.

La recomendación del director Financiero, al no haber observaciones los programas como 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510- Gastos de la Entidad, sugiere se analice a los programas que requieren de análisis en este segundo debate por parte de la comisión, por lo que el presidente de la Comisión menciona que se debe analizar al Programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL".

En este punto la Lcda. Patricia Chugcho jefe de presupuesto, da lectura a cada uno de las partidas presupuestarias del programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL", y al conocer la partida 73.02.05.001 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY", en la que los miembros consultan del por qué existe el valor de \$70.000,00, y no está desglosado. A lo que el invitado Técnico de la dirección de Desarrollo Económico Tec. Juan Tualombo, explica que se debe a la reducción de presupuesto, y que la partida es General, y que en ella están consideradas el resto de los eventos. En este punto el presidente recomienda cambiar la denominación de la partida como "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO" por considerarse una partida general.

El presidente de la comisión sugiere incrementar \$10,000.00 a la partida 73.02.05.001 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY", a lo que la jefa de presupuesto menciona que no se puede reducir e incrementar, ya que el POA se encuentra planificado en cada una de las partidas por cada dependencia.

En este punto el Lcdo. Pedro Noteno, recomienda que la dirección realice el proyecto definitivo, para establecer el valor a gastar dentro de esos eventos, a lo que el presidente de la comisión recomienda se desglose la partida general 73.02.05.001 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY" con los datos de gastos a realizar justificados con los proyectos.

La Lcda. Patricia Chugcho continúa con la lectura del resto de partidas del programa 210 para gastos, y se observa que en la partida 73.02.05.040 "CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES" es necesario incrementar presupuesto para la difusión de nuevas artes y verificar el proyecto con el que establecieron el monto asignado para sus gastos.

La Lcda. Patricia continúa con la lectura, explica que la partida 73.02.05.056 "PROYECTO DE PREVENCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLANCIA CONTRA LA MUJER" es una partida nueva, ya que la ley amazónica establece un presupuesto netamente para la erradicación de la violencia de la mujer.

Continuando en el programa 210- Dirección de Desarrollo Económico y Social con la lectura de la Lcda. Patricia Chugcho, en la partida "CURSOS PERMANENTES PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS POBLACIÓN VULNERABLES S.V COMUNIDADES Y CABECERA", la comisión sugiere se reduzca el presupuesto, a lo que la Jefe de presupuesto explica que no es posible reducir presupuesto en el sector vulnerables; en la partida "MEDICAMENTOS" 73.08.09 con un gasto asignado \$35,000.00 el miembro de la comisión Sr. Libio Dahua consulta si ese gasto invertido se recupera y se gana como ingreso para el GAD, a lo que el Dir. Financiero menciona que no hay mucha rentabilidad por farmacia, y que la misma no genera ingresos considerables al GADMIPA. Culminada la lectura de las partidas del programa 210

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

con observaciones a algunas de las partidas, procede a dar lectura para análisis de la comisión al Programa "360 de Obras Públicas.

En este programa la Lcda. Patricia Chugcho da lectura a cada una de las partidas para gastos del programa 360, misma que no existen observaciones por la comisión, hasta que en la partida "SUBCENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE" asignado el valor de gasto por \$118,000.00 el miembro de la comisión Sr. Libio Dahua consulta si ese valor es lo que se contrató, a lo que la jefe de presupuesto explica que en la reforma en enero con saldo caja bancos se actualizará ese valor contratado.

Continuando con la lectura de las partidas del programa 360, el Lcdo. Pedro Noteno director financiero sugiere para la partida "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS" 75.05.01.012 con gasto asignado por \$40.000,00 tienen que existir un convenio entre las dos entidades públicas, considerar que los predios estén a nombre de la unidad educativa o entidad pública.

El miembro de la comisión Tlgo. Abraham Boyotai, considera que en la repotenciación de sistema de Agua para la comunidad de Akaro, sea utilizado en la comunidad de Kiwaro, menciona que la Comunidad de Akaro no cuenta con población suficiente como la de Kiwaro que posee un población considerable para el proyecto.

Concluido la lectura del Programa 360- Dirección de Obras Públicas por parte de la Lcda. Patricia Chugcho, el presidente de la comisión interviene para recomendar respecto a lo analizado, por lo que se determinan las siguientes sugerencias por la comisión:

Recomendar acogerse al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 sin observaciones en los programas: 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510-Gastos de la Entidad y continúe conforme se distribuye el presupuesto asignado para gastos en el proyecto de presupuesto.

210- DESARROLLO ECONOMICO

Recomendar en la partida 73.02.05.007 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY 2025" cuya asignación para gasto es de \$70.000, se desglose en partidas para Fiestas de Carnaval y Fiestas de Fin de Año y cambiar la denominación de la partida a "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO" ya que se considera como una partida General.

Recomendar a la dirección de Desarrollo Económico y Social presente los proyectos para las festividades del Cantón Arajuno, Carnaval y Fiestas de Fin de Año en donde se determine el presupuesto para gasto.

Recomendar en la partida 73.02.05.057 "CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE" cuya asignación para gasto es de \$6,000 considere un incremento con los saldos caja banco.

Recomendar que en la partida 73.08.09 "MEDICAMENTOS" cuya asignación para gasto es de \$35,000, actualizar la ordenanza y se contemple el cobro del servicio en la partida de Medicamentos.

360- Dirección de OO. PP.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN AKARO PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$75,000.00 se destine a la Comunidad de Kiwaro.

Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN CHICO MENDEZ PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$25,000.00 se destine a la Comunidad de Cotococha.

Recomendar que la partida 75.05.01.012 "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE.." cuya asignación de gastos es de \$40,000 y la partida 75.05.01.099 "ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON", "GRADERIOS Y ESCENARIOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LÓPEZ" cuya asignación de gastos es de \$30,000, cuenten con la documentación necesaria como son convenios entre las partes y el predio esté a nombre de la unidad educativo o entidad pública.

RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024: Revisado e informado del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025, la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:

- a) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL" lo siguiente:
 - Recomendar en la partida 73.02.05.007 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY 2025" cuya asignación para gasto es de \$70,000, se desglose en partidas para Fiestas de Carnaval y Fiestas de Fin de Año y cambiar la denominación de la partida a "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO" ya que se considera como una partida General.
 - Recomendar a la dirección de Desarrollo Económico y Social presente los proyectos para las festividades del Cantón Arajuno, Carnaval y Fiestas de Fin de Año en donde se determine el presupuesto para gasto.
 - Recomendar en la partida 73.02.05.057 "CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE" cuya asignación para gasto es de \$6,000 considere un incremento con los saldos caja banco.
 - Recomendar que en la partida 73.08.09 "MEDICAMENTOS" cuya asignación para gasto es de \$35,000, actualizar la ordenanza y se contemple el cobro del servicio en la partida de Medicamentos.
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 360 "DIRECCIÓN DE OO.PP" lo siguiente:
 - Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN AKARO PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$75,000.00 se destine a la Comunidad de Kiwaro.
 - Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN CHICO MENDEZ PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$25,000.00 se destine a la Comunidad de Cotococha.

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

- Recomendar que la partida 75.05.01.012 "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE.." cuya asignación de gastos es de \$40.000 y la partida 75.05.01.099 "ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON", "GRADERIOS Y ESCENARIOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LÓPEZ" cuya asignación de gastos es de \$30.000, cuenten con la documentación necesaria como son convenios entre las partes y el predio esté a nombre de la unidad educativo o entidad pública.
- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión con respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 sin observaciones en los programas: 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510-Gastos de la Entidad y continúe conforme se distribuye el presupuesto asignado para gastos en el proyecto de presupuesto.
- d) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de sesión de concejo lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 para su debate.

CUARTO PUNTO. - Clausura. - Agotado los puntos a tratar se clausura la sesión de la Comisión Permanente de Planificación y presupuesto, siendo las 10:43 am, el secretario lo certifica.

Sr. Patricio Grefa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Sr. Libio Dahua.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Tglo. Abraham Boyotai
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lo certifico.

Arq. Erik Cacoango

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

INFORME DE N°007-CPPP-2024

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde y notificación del secretario general en memorando N°102-SG-GADMIPA-2024, y previa convocatoria se reúne el Martes 03 de diciembre de 2024 a las 09:00am en la Sala de reunión de concejales, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Patricio Grefa- Presidente de la comisión y miembro Sr. Libio Dahua y Tlgo. Abraham Boyotai, para tratar varios puntos, entre ellos **ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**, con las siguientes consideraciones:

1.- En concordancia al art.62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal que expide: "*La comisión de planificación y presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del concejo, referente a los siguientes instrumentos:...*e) *Al presupuesto participativo y de la proforma presupuestaria, así como de sus reforma*"; la comisión Permanente de Planificación y Presupuesto revisó e informa respecto al **Proyecto para el Ejercicio Económico 2025**; da a conocer la resolución mencionada de la comisión:

RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024: Revisado e informado del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio Económico 2025, la comisión permanente por mayoría resuelve lo siguiente:

- a) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL" lo siguiente:
- Recomendar en la partida 73.02.05.007 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY 2025" cuya asignación para gasto es de \$70.000, se desglose en partidas para Fiestas de Carnaval y Fiestas de Fin de Año y cambiar la denominación de la partida a "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO" ya que se considera como una partida General.
 - Recomendar a la dirección de Desarrollo Económico y Social presente los proyectos para las festividades del Cantón Arajuno, Carnaval y Fiestas de Fin de Año en donde se determine el presupuesto para gasto.
 - Recomendar en la partida 73.02.05.057 "CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE" cuya asignación para gasto es de \$6,000 considere un incremento con los saldos caja banco.
 - Recomendar que en la partida 73.08.09 "MEDICAMENTOS" cuya asignación para gasto es de \$35,000, actualizar la ordenanza y se contemple el cobro del servicio en la partida de Medicamentos.
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 360 "DIRECCIÓN DE OO.PP" lo siguiente:
- Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN AKARO PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$75,000.00 se destine a la Comunidad de Kiwaro.
 - Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN CHICO MENDEZ PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$25,000.00 se destine a la Comunidad de Cotococha.
 - Recomendar que la partida 75.05.01.012 "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE.." cuya asignación de gastos es de \$40.000 y la partida 75.05.01.099 "ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON", "GRADERIOS Y ESCENARIOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LÓPEZ" cuya asignación de gastos es de \$30.000, cuenten con la documentación necesaria como son convenios entre las partes y el predio esté a nombre de la

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO



SECRETARIA

- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión con respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 sin observaciones en los programas: 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510-Gastos de la Entidad y continúe conforme se distribuye el presupuesto asignado para gastos en el proyecto de presupuesto.
- d) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de sesión de concejo lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 para su debate.

CONCLUSIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto en cumplimiento al art. 62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, la comisión analizó y revisó **EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**, según memorando N°102-SG-GADMIPA-2024.

RECOMENDACIÓN:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda **ACOJERSE** la resolución **RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024**, y se notifique al personal necesario, para una adecuada asesoría, y exposición de la información para su debate en sesión de concejo municipal, conforme a sus recomendaciones.

Arajuno, 04 de diciembre de 2024.

Sr. Patricio Grefa
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Sr. Libio Dahua
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

Tglo. Abrahán Boyotai
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2025



INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	16,836,803.93
1	INGRESOS CORRIENTES	1,948,449.00
1.1.	IMPUESTOS	470,765.00
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	700.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	700.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	367,365.00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,715.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	650.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,000.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	350,000.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	102,700.00
11.07.04	Patentes Comerciales, industriales	102,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	700.00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	50,284.00
1.3.01	TASAS GENERALES	19,284.00
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
13.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	74.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	9,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	5,000.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	600.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	200.00
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	60.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	50.00
1.3.01.31	Controbuccion predial cuerpo de bomberos	3,000.00
1.3.01.99	Otras Tasas	300.00
1.3.03	TASAS DIVERSAS	6,000.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	6,000.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	25,000.00
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	25,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,100.00
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10,050.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	10,000.00

1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	50.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,050.00
1.4.03.01	Agua Potable	700.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	700.00
1.4.03.03	Alcantarillado	350.00
1.4.03.03.001	Alcantarillado	350.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	13,000.00
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	4,000.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	4,000.00
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,100.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,500.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	200.00
17.02.99	Otros arrendamientos	800.00
1.7.04	MULTAS	1,900.00
1.7.04.01	Tributarias	-
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	200.00
17.04.02.001	Solares no edificados	1,500.00
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	200.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,400,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,400,000.00
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,400,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	3,300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	3,300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	300.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	3,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,740,733.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,740,733.00
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	108,733.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	108,733.00
2.8.01.11	Convenios legal mente suscrito	
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	87,000.00
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	13,039.80
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	8,693.20
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	2,200,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	2,200,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo	3,432,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,400,000.00

2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	32,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9,147,621.93
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	269,996.25
3.6.02	Financiamieno Público Interno	269,996.25
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	269,996.25
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	146,760.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	123,236.25
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	7,583,660.83
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	7583660.83
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	7,513,660.83
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	70,000.00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,293,964.86
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,293,964.86
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	58,459.32
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	1,215,505.54
	INGRESOS TOTALES	16,836,803.93



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025
PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		893,635.36
5.	GASTOS CORRIENTES	880,338.40
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	771,788.40
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	440,532.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	440,532.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62,348.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	45,898.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	16,450.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	114,744.00
51.05.07	HONORARIOS	-
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	110,244.00
51.05.12	SUBROGACIONES	4,500.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	110,063.40
51.06.01	APORTE PATRONAL	64,165.40
51.06.02	FONDO DE RESERVA	45,898.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	44,101.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	13,102.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	30,999.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105,050.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	52,000.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	26,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	26,000.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	23,700.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	8,000.00
53.02.02.001*	FLETES Y MANIOBRAS JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO. EMBALAJE. DESEMBALAJE. ENVASE. DESENVASE . RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.02.04.001*	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES - JUNTA CANTONAL S.V	400.00
53.02.07 *	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6,000.00
53.02.30	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	3,600.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	7,200.00
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	3,000.00
53.03.03.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
53.03.03.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR - JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	900.00
53.04.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700.00
53.04.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,800.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,800.00

53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,400.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,400.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	15,450.00
53.08.02	VESTUARIO,LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION UNIFORMES PERONAL LOSEP	7,100.00
53.08.02.001	VESTUARIO,LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION JUNTA CANTONAL S.V	200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.04.001	MATERIALES DE OFICINA JUNTA CANTONAL S.V	160.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07.000	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	300.00
53.08.07.001	MATERIAL DE IMPRESION - JUNTA CANONAL S.V	640.00
53.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,000.00
53.08.11.001	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA,SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS JUNTA CANTONAL S.V	50.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	600.00
53.14.03	MOBILIARIO	200.00
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	400.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,500.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,500.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	13,296.96
84.	BIENES DE LARGA DURACION	13,296.96
84.01	BIENES MUEBLES	13,296.96
84.01.03.000	MOBILIARIOS	400.00
84.01.03.001	MOBILIARIOS JUNTA CANTONAL S.V	860.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,986.96
84.01.04.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS JUNTA CANTONAL S.V	350.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,700.00
TOTAL		893,635.36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
120 DIRECCION FINANCIERA		252,430.38
5	GASTOS CORRIENTES	240,730.38
51	GASTOS EN PERSONAL	210,730.38
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	139,776.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,078.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,908.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,170.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	17,495.00
51.05.10	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,120.00
51.05.12	SUBROGACION	1,875.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,953.38
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,045.38
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,908.00
51.07	INDEMNIZACIONES	4,428.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	3,628.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	800.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	200.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	-
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,000.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,250.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	750.00
53.04.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,100.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,100.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7,500.00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	10,450.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN UNIFORMES LOSEP	2,200.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	4,950.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,500.00
57.02.01.001	SEGURO DE CAUCION	1,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	11,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	11,700.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,500.00
TOTAL		252,430.38

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2025



Arajuno

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		471,547.17
5	GASTOS CORRIENTES	467,947.17
51	GASTOS EN PERSONAL	232,147.17
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,486.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,846.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,640.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	33,168.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30,168.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,406.71
51.06.01	APORTE PATRONAL	16,560.71
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,846.00
51.07	INDEMNIZACIONES	41,102.46
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	14,882.00
51.07.99	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES	-
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	26,220.46
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178,800.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	54,700.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,700.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	50,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	-
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	24,500.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	24,500.00
53.06	CONTRATAACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	97,600.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,600.00
53.08.03	LUBRICANTES	25,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES TINTAS PARA IMPRESORAS	15,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	57,000.00
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	15,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES -MATRICULACION	15,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	42,000.00
57.02.01	SEGUROS	41,500.00

57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	40,000.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,500.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	500.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,600.00
84.01	BIENES MUEBLES	3,600.00
84.01.03	MOBILIARIOS	2,100.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00
	TOTAL	471,547.17

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		944,803.64
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	930,303.64
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	201,383.97
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	107,820.00
71.01.05.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,820.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,856.00
71.02.03.000	DECIMOTERCER SUELDO	12,216.00
71.02.04.000	DECIMOCUARTO SUELDO	5,640.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	39,313.00
71.05.07.000	HONORARIOS	
71.05.10.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38,772.00
71.05.12.000	SUBROGACION	541.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	29,293.97
71.06.01.000	APORTE PATRONAL	17,077.97
71.06.02.000	FONDO DE RESERVA	12,216.00
71.07	INDEMNIZACIONES	7,101.00
71.07.06.000	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,599.00
71.07.11.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	502.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	727,419.67
73.02	SERVICIOS GENERALES	595,194.67
730201.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	
730201.001	TRANSPORTE BRIGADS MEDICAS	5,000.00
730201.002	TRANSPORTE BRIGADAS DE CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,000.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	70,000.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA APOORTE DEL MIES S.V	87,000.00
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	40,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	21,733.00
730205.037	PROYECTO ADULTO MAYOR ADULTO MAYOR GADMIPA	30,000.00
730205.038	CONVENIO CIN MIES CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	85,800.00
730205.040	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES	42,442.00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	79,103.97
730205.045	PROYECTO CUIDADO DESARROLLO INTEGRAL APOORTE GADMIPA	56,431.14
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APOORTE GAD	3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APOORTE GAD	2,800.00
730205.056	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30,000.00
730205.057	CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE	6,000.00

73.02.55	COMBUSTIBLES	10,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,000.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	14,000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	3,000.00
73.04.04.001	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO MÉDICO	3,000.00
73.04.05.001	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (BUS) SV	8,000.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	39,225.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POBLACIÓN VULNERABLE S.V COMUNIDADES Y CABECERA	32,025.00
73.07	EGRESOS EN INFORMÁTICA	2,000.00
73.07.04.001	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO SALUD	1,000.00
73.07.04.002	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO DEPORTIVO	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	74,000.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,000.00
73.08.03	LUBRICANTES	5,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	35,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	6,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS	1,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	14,500.00
84.01	BIENES MUEBLES	14,500.00
84.01.03.001	MOBILIARIO -PROYECTO DEPORTIVO	2,000.00
84.01.03.002	MOBILIARIO-PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,000.00
84.01.04.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
84.01.07.001	EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,500.00
	TOTAL	944,803.64

INVERSION EN EL SECTOR VULNERABLE

Art. 249 del Cootad.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-
No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

DETALLE	VALOR
Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	2,200,000.00
De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	4,800,000.00
TOTAL	7,000,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	700,000.00

PROYECTOS, PROGRAMAS, SERVICIOS, BIENES , OBRAS

PROYECTO ADULTO MAYOR GADMIPA	30,000.00
TRANSPORTE PARA PROYECTOS VULNERABLES	10,000.00
FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	85,800.00
PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	40,000.00
ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	79,103.97
CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL DE MUSICA Y DANZAS TRADICIONALES	42,442.00
PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APORTE GADMIPA	56,431.14
PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30,000.00
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APORTE GAD	3,884.56
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APORTE GAD	2,800.00
COMBUSTIBLES	10,000.00
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	3,000.00
MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRO MÉDICO	3,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO (BUS) SV	8,000.00
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7,200.00
CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	32,025.00
CONVENIO CIN MIES CEDULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO SALUD	1,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS -PROYECTO DEPORTIVO	1,000.00
LUBRICANTES -BUS	5,000.00
MEDICAMENTOS	35,000.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS BUS	20,000.00
MOBILIARIO -PROYECTO DEPORTIVO	2,000.00
MOBILIARIO-PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,000.00
EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO PATRIMONIO INTANGIBLE	1,500.00
INFRESTRUCTIRA PARA EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER	80,000.00
consejo de la Niñez	60,000.00
Junta cantonal de derechos GASTOS	2,810.00
Junta cantonal de derechos sueldos	45,733.79
TOTAL	718,730.46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		206,334.16
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	198,334.16
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	176,334.16
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,321.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,621.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,700.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	67,549.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	67,548.00
71.05.12	SUBROGACION	1.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,469.16
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,848.16
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,621.00
71.07	INDEMNIZACIONES	8,091.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,090.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	21,200.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,750.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,550.00
73.02.05.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES ASAMBLEAS	1,000.00
73.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	400.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	900.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	900.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	10,350.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1.00
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	8,830.80
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,517.20
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,800.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA.	400.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	800.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	800.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,000.00
84.02	BIENES INMUEBLES	8,000.00
84.02.01	TERRENOS	8,000.00
TOTAL		206,334.16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2025



PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		13,047,723.51
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	12,700,527.26
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,601,461.58
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	764,906.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	708,432.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	126,347.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	72,767.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	53,580.00
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	23,738.82
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	13,883.07
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	111,264.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	97,784.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	177,228.61
71.06.01	APORTE PATRONAL	104,666.79
71.06.02	FONDO DE RESERVA	72,561.82
71.07	INDEMNIZACIONES	295,167.15
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	170,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	22,058.00
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	21,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	18,109.15
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	64,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,244,526.63
73.02	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	115,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	10,000.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR CHOFERES	10,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	277,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	77,000.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	50,000.00
73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	40,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	10,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	425,126.63
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10.00
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	10.00
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	10.00
73.06.04.005	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	175,000.00
73.06.04.006	FISCALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA I ETAPA	116,918.63
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	10.00



Esperanza y Progreso
Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 082-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD-, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 14 que dice: "... se podrá modificar ocasionalmente el día y hora ...", y, Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día Martes 10 de diciembre de 2024, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento de Concejo Municipal; y, Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno;
5. Clausura.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 082-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09H00, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 082-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;
4. Conocimiento de Concejo Municipal; y, Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que se ha constatado la asistencia, si existe quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria Nro. 082 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda a cada uno de las autoridades que están presentes en la sesión, señores concejales, procurador síndico, secretario general, director financiero, planificación presentes, indica que se ha convocado a la sesión ordinaria para este día martes 10 de diciembre, siendo las 09H23 am deja instalada la Sesión Ordinaria 082-CM-GADMIPA-2024.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila presenta al pleno del concejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a sugerir, recomendar, caso contrario mocionen su aprobación.



señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 081, realizada el 04 de diciembre de 2024;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del Acta de la sesión ordinaria Nro. 081, para su respectivo análisis, sugerencia de parte del Concejo Municipal.

El señor secretario general da lectura del acta de la sesión ordinaria, realizada la lectura, el señor alcalde solicita a los señores concejales emitan sugerencias, observaciones, caso contrario mocionen la aprobación del acta.

El señor concejal Misael Grefa, saluda a cada uno de los señores concejales, vicealcalde, alcalde, asesor jurídico, secretario, director financiero, señala que se ha escuchado la lectura del acta anterior, está claro, no tiene ninguna observación, con estas observaciones mociona para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 081.

El señor concejal Libio Dahua, agradece por la convocatoria emitida por el señor alcalde, saluda a todas las autoridades presentes en la sesión, indica que se ha escuchado y dado seguimiento a la lectura del acta anterior Nro. 081, en el acta consta que para presentar proyectos debe existir perfiles de proyecto, para segundo y definitivo debate deben tener todos los programas, un perfil de proyecto, deben cumplir, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando el acta de la sesión ordinaria Nro. 081.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 081, de fecha 04 de diciembre del 2024, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 273-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238,



- a) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 210 "DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL" lo siguiente:
- Recomendar en la partida 73.02.05.007 "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTÓN ARAJUNO SUMAK KAWSAY 2025" cuya asignación para gasto es de \$70.000, se desglose en partidas para Fiestas de Carnaval y Fiestas de Fin de Año y cambiar la denominación de la partida a "MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO" ya que se considera como una partida General.
 - Recomendar a la dirección de Desarrollo Económico y Social presente los proyectos para las festividades del Cantón Arajuno, Carnaval y Fiestas de Fin de Año en donde se determine el presupuesto para gasto.
 - Recomendar en la partida 73.02.05.057 "CONVENIO CASA DE LA CULTURA CONTRAPARTE" cuya asignación para gasto es de \$6,000 considere un incremento con los saldos caja banco.
 - Recomendar que en la partida 73.08.09 "MEDICAMENTOS" cuya asignación para gasto es de \$35,000, actualizar la ordenanza y se contemple el cobro del servicio en la partida de Medicamentos.
- b) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión en el Programa 360 "DIRECCIÓN DE OO.PP" lo siguiente:
- Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN AKARO PERTENCIENTE A LA PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$75,000.00 se destine a la Comunidad de Kiwaro.
 - Recomendar que la partida 75.01.01.046 "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN CHICO MENDEZ PERTENCIENTE AL CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" cuya asignación de gastos es de \$25,000.00 se destine a la Comunidad de Cotocochoa.
 - Recomendar que la partida 75.05.01.012 "MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE.." cuya asignación de gastos es de \$40.000 y la partida 75.05.01.099 "ADECUACIONES DE BATERIAS SANITARIAS CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTON", "GRADERIOS Y ESCENARIOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE GABRIEL LÓPEZ" cuya asignación de gastos es de \$30.000, cuenten con la documentación necesaria como son convenios entre las partes y el predio esté a nombre de la unidad educativo o entidad pública.
- c) Acogerse a la recomendación mayoritaria de la comisión con respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio Económico 2025 sin observaciones en los



programas: 110- Administración General, 120- Dirección Financiera, 130- Dirección Administrativa, 230- Unidad de Cuerpo de Bomberos, 340- Dirección de Planificación y el Programa 510-Gastos de la Entidad y continúe conforme se distribuye el presupuesto asignado para gastos en el proyecto de presupuesto.

- d) Sugerir a la máxima autoridad incorporar en el orden del día de sesión de concejo lo analizado y recomendaciones emitidas por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto respecto al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 para su debate.

CONCLUSIONES:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto en cumplimiento al art. 62 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, la comisión analizó y revisó **EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025**, según memorando N°102-SG-GADMIPA-2024.

RECOMENDACIÓN:

La comisión permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda **ACOJERSE** la resolución **RESOLUCION N.º 001-CPPP-12-2024**, y se notifique al personal necesario, para una adecuada asesoría, y exposición de la información para su debate en sesión de concejo municipal, conforme a sus recomendaciones.

El señor alcalde solicita que el presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, señor Misael Grefa de inicio al informe de la comisión.

El señor concejal Misael Grefa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, saluda a cada uno de las autoridades presentes, se ha recibido un memorando, en el cual el señor alcalde dispone que analicemos el presupuesto económico 2025, con esta solicitud se convocó a una sesión el 3 de diciembre, se ha escuchado la lectura de las recomendaciones que la comisión ha señalado por parte del secretario general, donde se ha analizado específicamente dos direcciones OO PP y Desarrollo Económico y Social, a las otras direcciones no se ha tomado observaciones, se va dar paso al director financiero y jefe de presupuesto para que informen de manera técnica el presupuesto económico del año 2025.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, director Financiero saluda a todas las autoridades presentes en la sesión, señala que las recomendaciones dadas por la comisión están muy claro, los cambios son más de denominación, antes que de financiamiento, el presupuesto no se ha movido para nada, esta tal como se aprobó, las recomendaciones han sido acogidos por la dirección financiera, por tal motivo, en el material que disponen, van a encontrar las observaciones plasmadas en las partidas, en los códigos y en las denominaciones, de la misma manera ratifica el pedido que ha realizado el presidente de la comisión, si es necesario dar lectura del análisis detallado, programa por programa o solamente nos centramos en los dos programas que han realizado la observación, si no hay ningún inconveniente, se va a proceder al análisis, la propuesta es realizar programa por programa, dicho esto se va a dar paso a la Lcda. Patricia Chugcho, jefe de



Presupuesto, quien ha recogido todo el instrumento, desde la planificación hasta llegar a la segunda y último instancia para la formulación presupuestaria, en el material están los códigos, nombres, hay una asignación, la compañera detallara partida por partida, solicita paciencia, por cuanto es muy extenso el análisis por que deben conocer todo el presupuesto.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a cada uno de los señores concejales, asesor jurídico, secretario, director Financiero, Planificación, indica que se va a referir nada más a lo que el concejal Libio Dahua propuso, se va analizar el presupuesto económico 2025, el señaló que en cada programa vamos a necesitar al director quien esta cargo para que vayan aclarando, para ello tenían que haber presentado perfiles de proyecto, en el anterior presupuesto, ha existido como 6 reformas, esto sucede porque no existe planificación y los directores cambia a su manera , en especial en la dirección de Desarrollo Económico y Social, deben ir aclarando, es la propuesta señor alcalde.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, señala que los ingresos corrientes están por un valor de 1, 948,449.00 USD.

PROGRAMA 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL, tiene un presupuesto de 893,635.36 USD.

PROGRAMA 120 DIRECCIÓN FINANCIERA, tiene un presupuesto de 252,430.38 USD.

PROGRAMA 130 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, tiene un presupuesto de 471,547.17 USD.

PROGRAMA 210 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, tiene un presupuesto de 944,803.64 USD.

PROGRAMA 340 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, tiene un presupuesto de 206,334.14 USD.

PROGRAMA 360 DIRECCIÓN DE OO PP – SERVICIOS COMUNALES, tiene un presupuesto de 13,047,723.51 USD.

PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	DIRECCION DE PLANIFICACION	SERV COMUNALES OO PP	GAST COMU ENTIDAD	
GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	771.788,40	210.730,38	232.147,17						1.214.665,95
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	105.050,00	23.500,00	178.800,00						307.350,00
GASTOS FINANCIEROS		-						161.600,00	161.600,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500,00	6.500,00	57.000,00						67.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-						74.000,00	74.000,00
GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	201.383,97	111.021,37	176.334,16	1.601.461,58		2.090.201,07
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA IN	-	-	-	727.419,67	38.198,35	21.200,00	1.244.526,63		2.031.344,65
OBRAS PUBLICAS			-				9.750.339,05		9.750.339,05
OTROS GASTOS DE INVERSION			-	1.500,00	5.000,00	800,00	104.200,00		111.500,00
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION			-					230.000,00	230.000,00
GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	13.296,96	11.700,00	3.600,00	14.500,00	6.710,00	8.000,00	347.196,25		405.003,21
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					313.800,00	313.800,00
DEUDA FLOTANTE			-					80.000,00	80.000,00
TOTAL	893.635,36	252.430,38	471.547,17	944.803,64	160.929,72	206.334,16	13.047.723,51	859.400,00	16.836.803,93



incluir en una nueva sesión, para tomar como un acto normativo, mas no como ordenanza, a través de una resolución del pleno de Concejo, como un requisito para aprobar los presupuestos, que todos las direcciones presenten perfiles de proyecto.

El señor concejal Alfonso Santi indica que en la próxima sesión solicitará en el orden del día para analizar este tema y tomar una resolución, se ha visto un trabajo democrático que se ha dado este día, no se está solicitando cambios de una obra de construcción de espacio para agua potable, sino en el mismo rango, se ha analizado, se ha debatido en la última instancia, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Misael Grefa, aprobando la Ordenanza del presupuesto para ejercicio Económico 2025.

El señor vicealcalde Ing. Iván Molina, señala que se ha analizado en última instancia el presupuesto económico 2025, viendo las realidades que tienen cada sector, no estamos para objetar o contradecir lo que opinan los compañeros, cada quien tiene su análisis y propuesta, acá somos un solo equipo, tanto urbano y rural, como concejal rural no he dicho que las obras vayan a la parte rural, sino, se ha realizado una evaluación, para ello se ha realizado cabildos populares, no es que la parte rural no quiera pagar, existe una ley y a ellos se está basando, existe la Ley amazónica donde señala que las comunidades de influencia deben tener apoyo, somos conscientes que otras comunidades que están en la parte urbana tiene necesidades, se debe apoyar, pero las comunidades rurales tienen más necesidades, como es el caso de agua potable, ese apoyo hemos visionado como concejo municipal, con el recurso que esta, vamos a llegar a la mayoría de las comunidades, se ha trabajado en conjunto, agradece por la opinión de todos los compañeros, somos un equipo que va a seguir trabajando en beneficio del cantón Arajuno.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a cada uno de las autoridades presentes, indica que todas las unidades y direcciones deben presentar perfil de proyectos para poder ejecutar, hasta para aprobar, se ha insistido, peor no presentan.

Con las observaciones, sugerencias y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación correspondiente para la **Aprobación en segundo y definitivo debate, la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno**, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal en la sesión ordinaria, por la autoridad concedida por la constitución y la ley, aprueban y resuelven:



RESOLUCIÓN Nro. 274-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”.; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: “la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia